RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN POR SUSTITUCIÓN, POR DESCATALOGACIÓN DE PARTE DE LOS COMPONENTES INCLUIDOS EN EL BIEN HOMOLOGADO DE MICROORDENADOR DE SOBREMESA GAMA ESTÁNDAR, PERTENECIENTE AL LOTE N.º 1, REFERENCIA 12.301.800, ACTUALMENTE HOMOLOGADO A LA EMPRESA SERVICIOS MICROINFOMÁTICA, S.A., DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTROS DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

En la tramitación del expediente de modificación del Lote n.º 1, denominado "Microordenador de Sobremesa Gama Estándar" del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía, se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El día 14 de septiembre de 2018, tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, con n.º Registro 2018203100040887, la solicitud de fecha 14 de septiembre de 2018, de modificación por sustitución, por descatalogación de parte de los componentes incluidos en el bien homologado del Microordenador de sobremesa gama estándar, perteneciente al Lote n.º 1, referencia 12.301.800, actualmente homologado a la empresa SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A., adjudicataria del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía (Expte.: AMH-1/2017).

Segundo.- El 19 de septiembre de 2018, el Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación, de la Dirección General de Patrimonio, remitió a la Dirección General de Política Digital, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, solicitud de fecha 18 de septiembre de 2018, de informe preceptivo de aprobación de la sustitución del bien de referencia, en virtud de las competencias atribuidas a dicha Dirección General.

Tercero.- Mediante escrito de fecha 21 de septiembre de 2018, el Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación, de la Dirección General de Patrimonio, requirió a la empresa SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S. A., para que subsanaran la solicitud de modificación presentada, al haberse detectado incidencias en la misma.

Cuarto.- El 27 de septiembre de 2018, la empresa SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S. A. presentó en el Registro General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública las subsanaciones requeridas por el Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación, de la Dirección General de Patrimonio, en relación con la solicitud de modificación presentada.

Quinto.- El día 16 de octubre de 2018 tuvo entrada en la Dirección General de Patrimonio, nota de régimen interior n.º 295, de 16 de octubre de 2018, de la Directora General de Política Digital, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, adjuntando informe favorable de 21 de septiembre de 2018, emitido por el Jefe del Servicio de Sistemas Horizontales, quien indicaba lo siguiente:

"El abajo firmante, ha comprobado que el conjunto de valores proporcionados en la documentación que le ha sido entregada para procesar esta solicitud mediante comunicación interior H18-55 de la Dirección General de Patrimonio, de 19 de septiembre de 2018, con registro de entrada 282, permite determinar que el equipo propuesto cumple los criterios técnicos establecidos en el pliego, no superando el precio del bien original".

FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL CERVERA GUERRERO	26/10/2018	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	Pk2jm823PSMEPA3Su-bT6hnsr2DHwU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Sexto.- Mediante Resolución de 24 de octubre de 2018 de la Dirección General de Patrimonio, se acordó el inicio del expediente de modificación por sustitución, debido a la descatalogación de parte de los componentes incluidos en el bien denominado "Microordenador de Sobremesa Gama Estándar", perteneciente al Lote n.º 1, Referencia 12.301.800, actualmente homologado a la empresa SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A., adjudicataria del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía.

Séptimo.- Consta en el expediente propuesta de la Jefa del Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación, de la Dirección General de Patrimonio, de fecha 25 de octubre de 2018, con el visto bueno de la Subdirectora General de Contratación y Régimen Patrimonial, de la Dirección General de Patrimonio, de resolución de modificación, por sustitución, del bien de referencia.

A estos antecedentes de hecho le son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 106 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), relativo a las modificaciones previstas en la documentación que rige la licitación, establece que "*los contratos del sector público podrán modificarse siempre que en los pliegos o en el anuncio de licitación se haya advertido expresamente de esta posibilidad y se hayan detallado de forma clara, precisa e inequívoca las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma, así como el alcance y límites de las modificaciones que pueden acordarse con expresa indicación del porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueden acordarse con expresa indicación del porcentaje del precio del contrato al que como máximo puedan afectar, y el procedimiento que haya de seguirse para ello.*

A estos efectos, los supuestos en que podrá modificarse el contrato deberán definirse con total concreción con referencia a circunstancias cuya concurrencia pueda verificarse de forma objetiva y las condiciones de la eventual modificación deberán precisarse con un detalle suficiente para permitir a los licitadores su valoración a efectos de formular su oferta y ser tomadas en cuenta en lo que se refiere a la exigencia de condiciones de aptitud a los licitadores y valoración de las ofertas".

Segundo.- De acuerdo con el artículo 106 del TRLCSP, la cláusula 22, apartado 2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige el presente Acuerdo Marco, establece que los lotes del acuerdo marco podrán modificarse, siendo obligatorio para las personas contratistas conforme al artículo 219 del TRLCSP, en el caso de que, manteniendo la finalidad del mismo, se dé, entre otros supuestos, el de la sustitución de cualquier bien y sus complementos adjudicados por otro de la misma marca que iguale o mejore las prestaciones técnicas sin incremento del importe de adjudicación de los bienes y sus complementos.

Tercero.- Asimismo, la cláusula 22 del PCAP establece que el procedimiento a seguir, en el caso de acordar la modificación de los bienes con sus complementos homologados, será el siguiente:

1. Acuerdo de inicio de expediente de modificación por la Dirección General con competencia en materia de patrimonio, de oficio o a instancia de la persona contratista, previo informe de la Dirección General con competencia en política informática en un plazo máximo de 5 días hábiles.
2. Audiencia a la persona contratista por un plazo de 5 días hábiles, cuando el acuerdo de inicio se haya impulsado de oficio.

FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL CERVERA GUERRERO	26/10/2018	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	Pk2jm823PSMEPA3Su-bT6hnsr2DHwU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. Propuesta de resolución de modificación del Servicio con competencia en la homologación de obras, bienes y servicios de la Junta de Andalucía a la Dirección General con competencia en materia de patrimonio.
4. Resolución motivada de modificación de la Dirección General con competencia en materia de patrimonio.
5. Notificación a la persona contratista.
6. Publicación del bien y de los complementos modificados en la página web del Catálogo de Bienes Homologados.

Las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para la persona contratista y deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 156 del TRLCSP.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1 y 10 del Decreto 107/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 35.3 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la modificación, por sustitución, debido a la descatalogación de parte de los componentes incluidos en el bien denominado "Microordenador de Sobremesa Gama Estándar", perteneciente al Lote n.º 1, Referencia 12.301.800, actualmente homologado a la empresa SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A., adjudicataria del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía, recogiéndose los nuevos datos y características del citado bien en el Anexo que se adjunta a la presente resolución.

SEGUNDO.- Publicar el bien modificado en la página Web del Catálogo de Bienes y Servicios Homologados de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Notificar a la empresa SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A. la Resolución de modificación, por sustitución, del bien de referencia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO
Fdo.: Antonio M. Cervera Guerrero

FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL CERVERA GUERRERO	26/10/2018	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	Pk2jm823PSMEPA3Su-bT6hnsr2DHwU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO

Microordenador de sobremesa gama estándar	Nuevos datos
Referencia del bien homologado	**12.301.801**
Lote nº	**1**
Marca del bien	**HP**
Modelo del bien	PRODESK 400 SFF
Precio del bien	292,31
P.V.P. del bien	380,00
País de fabricación	(720) CHINA
CARACTERÍSTICAS	
Valor del rendimiento del procesador según las condiciones establecidas en el pliego técnico	8094
Marca/Modelo y Submodelo del microprocesador	INTEL CORE I3-8100
Frecuencia y Caché del microprocesador	3,60 GHz - 6 MB
Número y tipo (USB 2.0, 3.0) de puertos USB (Nºx2.0+Nºx3.0)	4 X 2.0 / 4 X 3.1
Capacidad de memoria RAM incluida (Gigabytes)	4
Tipo y Frecuencia de memoria RAM incluida (DDR4,../MHz)	DDR4 / 2666 MHZ
Capacidad de memoria RAM soportada (Gigabytes)	32
Número de bancos de memoria libre/ocupados	1/1
Marca/Modelo de la Tarjeta Gráfica	INTEL HD GRAPHICS 630
Resolución gráfica máxima	4096x2304
Memoria de vídeo dedicada (MB)	512
Memoria de vídeo compartida (MB)	4000
Formatos de salida de vídeo (VGA, HDMI, DVI...)	DISPLAY PORT, VGA, HDMI.
Nº de puertos y tipología	4 USB 2.0, 4 USB 3.1, 1 DISPLAYPORT, 1VGA, 1 RJ45, 1 HEADSET, 1 AUDIO OUT, 1 AUDIO IN, AC POWER, HDMI Opcional
Tipo de controladora	SATA3
Tecnología del disco duro (SSD,Flash...)	HDD
Capacidad del disco duro (Gigabytes)	1024
Tasa de transferencia máxima de la tarjeta de red Ethernet (Mbps)	1000
Tasa de transferencia máxima de la tarjeta de red inalámbrica 802.11a/b/g/n (Mbps)	NO TIENE
Tipo de tarjetas que lee el lector interno	NO TIENE
Tipo de salida de audio y entrada para micrófono externo	1 HEADSET, 1 AUDIO OUT, 1 AUDIO IN
Dimensiones del equipo: Ancho (cm)	27
Dimensiones del equipo: Fondo (cm)	29,6
Dimensiones del equipo: Alto (cm)	9,5
¿Admite el equipo gestión remota fuera de banda mediante WAKE ON LAN?	SI
Potencia fuente alimentación (vatios) y amperaje (A)	180 / 2,3
¿Cumple los criterios energéticos establecidos por la etiqueta Energy Star vigente?	SI
Otras certificaciones de consumo energético, medioambientales y ecoetiquetas	ENERGY STAR , IT ECODECLARATION, EPEAT GOLD
¿Posee Certificado de Huella de Carbono? (En caso de poseerlo indicar valor)	350+/- 120 kg of CO2-e
¿Cumple el bien la normativa DSEG, REBT, CEE, RENV y RAEE?	SI
Consumo de energía en reposo (vatios)	0,91
Consumo de energía en funcionamiento (vatios)	11.23/11.52
Nivel de presión acústica en funcionamiento según ISO 7779 (dB)	23-24
¿Con qué sistema operativo Linux se garantiza el correcto funcionamiento?	GUADALINEX/GECOS Y GUADALINEX/EDU
¿Con qué sistema operativo Windows Profesional se garantiza el correcto funcionamiento?	WINDOWS 10 PROFESIONAL
Si requiere Drivers para el funcionamiento. ¿Dispone de ellos?	SI
¿Tiene en la BIOS tablas ACP-SLIC? o ¿Tiene marcador Windows válido para licenciar por KMS?	SI / SI
Volumen de la unidad	7,59
Ratón y teclado	Incluidos

Extensión de garantía de fabricante a 2 años más en las mismas condiciones que las establecidas para la garantía inicial	**Nuevos datos**
Referencia del Complemento	**12.312.001**
Marca del Complemento	HP
Modelo del Complemento	HP 5Y NEXTBUSDAY ONSITE
Precio del Complemento	10,99
P.V.P. del Complemento	14,29
Tipo	

Sistema Antirrobo sobremesa	**Nuevos datos**
Referencia del Complemento	12312101
Marca del Complemento	HP
Modelo del Complemento	HP Keyed Cable Lock 10mm Kit
Precio del Complemento	17,00
P.V.P. del Complemento	22,09
Tipo	

Lector Grabador de DVD Interno	**Nuevos datos**
Referencia del Complemento	12312201
Marca del Complemento	HP
Modelo del Complemento	HP 9.5mm G3 8/6 SFF G4 400 SFF/MT DVD-Writer
Precio del Complemento	10
P.V.P. del Complemento	12,99
Tipo	

Pregunas del cuestionario	**Nuevos datos**
Velocidad máxima de escritura	8X
Simple Capa/Doble Capa	DOBLE
DVDRW/BLU-RAY	DVDRW

Licencia de Microsoft windows profesional	**Nuevos datos**
Referencia del Complemento	12312301
Marca del Complemento	MICROSOFT WINDOWS
Modelo del Complemento	WINDOWS 10 PRO
Precio del Complemento	124,98
P.V.P. del Complemento	162,48
Tipo	

Pregunas del cuestionario	**Nuevos datos**
Marca sistema operativo	MICROSOFT
Versión sistema operativo	WINDOWS 10 PRO
Modo licenciamiento	OEM
Soporte entregable	NO

Ampliación de memoria RAM de al menos 4GB con idénticas características a la ofertada en la configuración del equipo al que complementa.	**Nuevos datos**
Referencia del Complemento	12312401
Marca del Complemento	HP
Modelo del Complemento	HP 4GB DDR4-2400 DIMM
Precio del Complemento	28,99
P.V.P. del Complemento	37,69
Tipo	

Pregunas del cuestionario	**Nuevos datos**
Capacidad Total en Gigabytes (N° Unidades x Capacidad Unitaria)	1 X 4
Tipo de memoria RAM (DDR2, DDR3, ...)	DDR4
Frecuencia del reloj de la memoria RAM (MHz)	2400

Servicio de clonado rápido de disco duro, para la generación de imágenes de disco duro	**Nuevos datos**
Referencia del Complemento	12320101
Marca del Complemento	HP
Modelo del Complemento	SERVICIO DE CLONADO
Precio del Complemento	2,54
P.V.P. del Complemento	3,3
Tipo	

Servicio de reposición rápida del sistema a situación original, basado en la gestión de imágenes de disco duro. (No válido pendrive de recuperación o similar).	**Nuevos datos**
Referencia del Complemento	12320201
Marca del Complemento	HP
Modelo del Complemento	SERVICIO DE REPOSICIÓN
Precio del Complemento	0,01
P.V.P. del Complemento	0,01
Tipo	

Cambio a Teclado con lector de tarjetas criptográficas	**Nuevos datos**
Referencia del Complemento	12312601
Marca del Complemento	HP
Modelo del Complemento	HP USB Business Slim Smart Card CCID Keyboard
Precio del Complemento	12,99
P.V.P. del Complemento	16,89
Tipo	

Reemplazo de disco duro por uno de tecnología de estado sólido o equivalente de al menos 240GB o superior	**Nuevos datos**
Referencia del Complemento	12312701
Marca del Complemento	HP
Modelo del Complemento	HP 256GB SATA TLC Solid State Drive
Precio del Complemento	17,99
P.V.P. del Complemento	23,39
Tipo	

Pregunas del cuestionario	**Nuevos datos**
Capacidad (Gigabytes)	256
Controladora	SATA3

Etiquetado del bien en origen	**Nuevos datos**
Referencia del Complemento	12320301
Marca del Complemento	HP
Modelo del Complemento	ETIQUETADO PERSONALIZADO
Precio del Complemento	1,73
P.V.P. del Complemento	2,24
Tipo	

Serigrafía del bien en origen	**Nuevos datos**
Referencia del Complemento	12.320.401,00
Marca del Complemento	HP
Modelo del Complemento	SERIGRAFIADO PERSONALIZADO
Precio del Complemento	8,64
P.V.P. del Complemento	11,23
Tipo	